

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACUERDO mediante el cual se da a conocer que la Dirección General de Aeronáutica Civil, establece que en sus oficinas de Providencia 807, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, los usuarios podrán efectuar diligencias o actuaciones, así como entregar y recibir documentación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Subsecretaría de Transporte.- Dirección General de Aeronáutica Civil.

HECTOR GONZALEZ WEEKS, Director General de Aeronáutica Civil, con fundamento en los artículos 1o., párrafos primero y segundo, 2o., fracción I, 14, párrafo primero, 16, 18, 26, párrafo trece, y 36 fracciones I, XII y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., fracción XVI, 10, fracciones I y IV, y 21, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, primer párrafo, 4 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; expido el presente Acuerdo en los términos siguientes:

CONSIDERANDO

I. Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo regula los actos, procedimientos y resoluciones de las dependencias de la Administración Pública Federal, salvo los que expresamente excluye dicha ley.

II. Que el artículo 4 de la mencionada Ley Federal de Procedimiento Administrativo señala que los actos administrativos de carácter general que expidan las dependencias de la Administración Pública Federal, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación para que produzcan efectos jurídicos.

III. Que el artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que las diligencias o actuaciones del procedimiento administrativo se efectuarán conforme a los horarios que cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal previamente establezca y publique en el Diario Oficial de la Federación.

IV. Por lo antes expuesto, he tenido a bien expedir el presente Acuerdo por el que se hace del conocimiento público el horario en que los usuarios podrán efectuar diligencias o actuaciones ante la Dirección General de Aeronáutica Civil, dependiente de la Subsecretaría de Transporte, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en sus oficinas de Providencia 807, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, así como en el que podrán entregar y recibir documentación en dichas oficinas.

ACUERDO

ARTICULO UNICO. Esta Dirección General de Aeronáutica Civil, establece que en sus oficinas de Providencia 807, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, los usuarios podrán efectuar diligencias o actuaciones, así como entregar y recibir documentación, conforme a los horarios siguientes:

1. VENTANILLA UNICA DE SERVICIOS

Providencia 807, Mezzanine.

Horario de recepción de documentos

Area	Trámites	Horario 1	Horario 2
Aviación General	Autorizaciones Modificaciones Permisos	9:00 a 14:00 horas	15:00 a 17:30 horas
Aviación Regular	Autorizaciones Modificaciones Permisos	9:00 a 14:00 horas	15:00 a 17:30 horas
Aviación de Fletamento	Autorizaciones Modificaciones Permisos	9:00 a 14:00 horas	15:00 a 17:30 horas
Registro Aeronáutico Mexicano	Inscripciones Rectificaciones Cancelaciones Certificaciones	9:00 a 14:00 horas	-----
Pólizas y Seguros	Autorizaciones Carta cobertura Certificado de seguros Endosos	9:00 a 13:00 horas	-----
Aeropuertos	Relacionados con aeropuertos Relativos a aeródromos de servicio general Respecto de aeródromos de servicio particular Contratos	9:00 a 14:00 horas	-----
Seguridad Aérea	Manuales Inspecciones	9:00 a 11:00 horas	16:00 a 18:00 horas

Horario de entrega de documentos al usuario

Area	Trámites	Horario 1	Horario 2
Aviación General	Autorizaciones Modificaciones Permisos	9:00 a 14:00 horas	15:00 a 17:30 horas
Aviación Regular	Autorizaciones Modificaciones Permisos	9:00 a 14:00 horas	15:00 a 17:30 horas
Aviación de Fletamento	Autorizaciones Modificaciones Permisos	9:00 a 14:00 horas	15:00 a 17:30 horas
Registro Aeronáutico Mexicano	Inscripciones Rectificaciones Cancelaciones Certificaciones	9:00 a 14:00 horas	-----
Pólizas y Seguros	Autorizaciones Carta cobertura Certificado de seguros Endosos	13:00 a 14:30 horas	-----
Aeropuertos	Relacionados con aeropuertos Relativos a aeródromos de servicio general Respecto de aeródromos de servicio particular Contratos	9:00 a 14:00 horas	-----
Seguridad Aérea	Manuales Inspecciones Contratos	9:00 a 11:00 horas	16:00 a 18:00 horas

2. DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE AVIACION

Providencia 807, piso 3.

- Recepción y entrega al usuario de documentos de 9:00 a 14 horas.

3. DIRECCION DE ADMINISTRACION

Providencia 807, Mezzanine.

- Recepción y entrega al usuario de documentos de 9:00 a 15 horas.
- Caja de 9:00 a 14:30 horas.

4. En las unidades administrativas adscritas a la Dirección General de Aeronáutica Civil ubicadas en Providencia 807, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, no mencionadas en las fracciones anteriores, los usuarios podrán efectuar diligencias o actuaciones, así como entregar y recibir documentación en el horario comprendido entre las 9:00 y 14:00 horas, y entre las 16:00 y 18:00 horas.

TRANSITORIO

UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

México, D.F., a 1 de febrero de 2011.- El Director General de Aeronáutica Civil, **Héctor González Weeks**.-
Rúbrica.

(R.- 322520)